



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO
INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE MARZO 2014.

NOMBRE	CONCEPTO
JUICIOS	
LABORAL	
142/2014/L1/CC/IND C. AGUSTIN EDMUNDO BRAVO ZAMORA vs SAPAS	En fecha 11 de Marzo 2014 se llevo a cabo la audiencia de conciliacion en punto de las 13:00 horas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Guanajuato, Gto., entre el Lic. Edgar Cruz Contreras en representacion del actor y el SAPAS; en donde se presento la contestacion de la demanda y de igual forma se hizo uso de la voz para ratificacion de la contestacion de la demanda y para réplica y contrarréplica; el mismo día se nos hace una invitacion para una Conciliacion entre las partes ya mencionadas siendo esta el día 18 de Marzo del 2014 a las 10:30 hrs. dentro de las instalaciones de la Julca, por lo que el Departamento Juridico y el Consejo Directivo de SAPAS se presentaron a dicha audiencia al igual que la parte actora el Lic. Agustin Edmundo Bravo Zamora donde en presencia de la Lic. Georgina Villafañá Castillo; presidenta de la Junta Local se desahogó dicha conciliacion en donde quedo como acuerdo que el Lic. Agustin Edmundo Bravo Zamora realizará el desistimiento de la demanda de nulidad; el cual presentó en fecha 21 de Marzo del 2014 siendo este ultimo que se esta en espera de acordarlo para que se realice el archivo correspondiente del expediente .
Diligencia.- Comparecencia Celebracion de Convenio por C. Cecilia Irene Avila Manzano vs SAPAS	En fecha 31 de Marzo 2014 se llevo a cabo la audiencia de conciliacion siendo las 13:45 horas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Guanajuato, Gto., entre la C. Cecilia Irene Avila Manzano y el SAPAS en donde se da por concluida la Relacion Laboral; dentro de las Clausulas del Convenio se da por finiquitada por la cantidad de \$3, 875.38 (Tres mil ochocientos setenta y cinco pesos 38/100 M.N.) siendo cubiertas cada una de las partes proporcionales; por otra parte queda registrado en el Libro de convenios paraprocesales con número 354/2014-V.
MERCANTIL	
M08/2012 SAPAS vs Mario Rios Velázquez	En fecha 15 de Enero de 2013, se llevó a cabo la audiencia constitucional derivada de Juicio de Amparo 636/2012-IV, en la cual se resolvió que se SOBRESEE el presente juicio de amparo promovido dentro del exp. M08/2012. Luego en fecha 01 de Febrero del 2013, causo ejecutoria el sobreseimiento que se resolvió dentro del Juicio de Amparo.
PENAL	
N.- 16087/2012 Denuncia ante el Ministerio Público por parte de SAPAS	De esta denuncia se llevaron dos procesos uno para mayores de edad con el número 173/2012 ante el Juzgado Penal de la Ciudad de Silao, Gto., y el cual sigue activo complementando la orden de aprehensión en contra del C. Felipe de Jesús Rodríguez Hernández en fecha 17 de Diciembre del 2012 y en fecha 20 de Diciembre del 2012 se dictó Auto de Formal Internamiento, por tanto, se encuentra en el Centro de Readaptación Social de la Ciudad de León, Gto, (CERESO).
173/2012 Juzgado Penal de la Ciudad de Silao, Gto., SAPAS vs Felipe de Jesús Rodríguez Hernández	En fecha 06 de Marzo del 2014, se recibio una llamada por parte del Agente del Ministerio Publico para que se acudiera a las instalaciones del M.P. , por lo que en fecha 07 de Marzo del 2014 se acudio personal del departamento juridico de SAPAS ante el Ministerio Publico de esta Ciudad, se menciona que habia una posibilidad de audiencia de conciliacion entre el inculpado y el SAPAS, en la cual acepta SAPAS que se realice dicha audiencia, y queda pendiente que el Juez señale la fecha para llevar a cabo la audiencia.
No- 18859/2012 Denuncia ante el Minsiterio Público por parte de SAPAS	En fecha 27 de junio del 2013, la Lic. Maria Claudia Valerio Venegas, Agente del Ministerio Público I, expidio constancia donde informa que la averiguación previa número 18859/2012 se encuentra reservada de fecha 30 de noviembre del 2012.
No- 595/2013 Denuncia ante el Ministerio Público por parte de SAPAS vs Bertha Pastrano Ferrer o quien resulte responsable	En fecha 13 de Marzo del 2014, acudio el departamento juridico de SAPAS ante el Ministerio Publico de esta Ciudad, con la finalidad de darle seguimiento a la denuncia, por lo que comenta la Agente de Ministerio Publico que se sigue en la espera del peritaje contable.

Carpeta de Investigación 37-MAPAC01-CI-11751/2013 Robo al Pozo #1	En fecha 15 de julio del 2013, se notifico via email la RESERVA de la investigación hasta que se descubran nuevos datos de prueba que así lo permitan, emitida por la Lic. Elizabeth Muñoz Padilla, Agente del Ministerio Público No.3 de fecha 28 de junio del 2013.
Carpeta de Investigación 37-AI01-CI-12660/2013 Robo al Pozo #7	En fecha 24 de junio del 2013, se presentó la denuncia correspondiente, ante el Ministerio Público de esta Ciudad, por el delito de ROBO al pozo #7, del cual se llevaron el transformador, ese mismo día declaro el C. Jorge Sanchez Parra, quien es el vigilante de dicho pozo.
Carpeta de Investigación 4062/2014 SAPAS vs Irania Dafne Deloya Contreras	En fecha 13 de Marzo del año 2014 se presentó el area Juridica de SAPAS para dar seguimiento a la Carpeta de la denuncia penal en contra de la C. Irania Dafne Deloya Contreras por el Delito de FRAUDE en contra de SAPAS, por lo que no se tuvo respuesta favorable por parte del Agente del Ministerio Publico; de igual forma en fecha 26 de Marzo del 2014 se presentó el area juridica de SAPAS para dar seguimiento a la Carpate y para saber si el Agente del Ministerio Publico tenia una razon despues de haber analizado la Carpeta contestando de manera negativa ante la realizacion del analisis o alquan neritaie faltante
CIVIL	
C430/2012 Raymundo Valencia Carmona vs Fernando Padilla, CODEMANDADOS H. AYUNTAMIENTO DE SILAO y el SAPAS	En fecha 13 de Marzo del 2014, se presentó el Juicio de Amparo Indirecto en contra del las Autoridaes responsables: Magistrada Propietaria de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato y como ejecutora Juez Primero Civil de Partido Judicial de Silao de la Victoria; de igual forma se recibio en fecha 26 de Marzo del 2014 la notificacion de la Admision del Juicio de Amparo indirecto siendo quejoso el C. Raymundo Valencia Carmona con número de amparo 269/2014-II en donde se señala a SAPAS como tercero perjudicado y se señala fecha de la Audiencia Constitucional las 11:20 hrs. del 21 de Abril del 2014.
ADMINISTRATIVO	
Exp. 775/1ra. Sala/13 Hector Mauricio Verver y Vargas Martínez vs H. Ayuntamiento de Silao, SAPAS.	En fecha 25 de febrero del año 2014 en punto de las 11:05 se presentaron los alegatos por parte del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, Gto., esperando se dicte sentencia
PROCURADORIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)	
PFC.GTO.B.3/000399-2014 C. Lilia Cristina Ferrusca Arevalo vs SAPAS	En fecha 04 de Marzo del año 2014, se presentó por parte de la C.Lilia Cristina Ferrusca Arevalo ante la PROFECO escritodonde manifesto que se cubrio la satisfaccion de la queja por parte del SAPAS; pues de la T. Corta por \$1,145.50 se modico el cobro de una reconexion por la cantidad de \$452.00 quedando como pago total \$1,804.00 menos la cantidad que ya fue pagada siendo esta de \$1,500.00; restando la cantidad de \$304.00; de igual forma no se reservo ninguna accion legal.
GARANTÍAS AVALES PENSIONES Y JUBILACIONES	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Firma

Directora General del SAPAS
Arq. Marisa Margarita Bravo Aguirre

Firma

Director de Admón. y Finanzas del SAPAS
C.P.Carlos Alberto Ramírez Salazar